



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

REF.: OTORGA PLAZO PARA SUBSANAR PATRIMONIO Y  
NÚMERO DE PARTICIPES MÍNIMOS DE "PICTON -  
APOLLO EPF III FONDO DE INVERSIÓN".

SANTIAGO, 24 NOV 2017

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5 7 2 5

**VISTOS:**

1.- La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada  
"PICTON ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."

2.- Lo dispuesto en los artículos 3° letra g) y 4° del Decreto Ley  
N° 3.538 de 1980, y en el artículo 5° de la Ley que Regula la Administración de Fondos de Terceros y Carteras  
Individuales, contenida en el artículo primero de la Ley N° 20.712.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, con fecha 28 de octubre de 2016, **PICTON  
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.** depositó el Reglamento Interno de **PICTON - APOLLO  
EPF III FONDO DE INVERSIÓN** en el "Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos", bajo el  
número de registro FM161135.

2.- Que, mediante presentación de fecha 2 de noviembre de  
2017, la referida sociedad administradora informó a esta Superintendencia que el citado fondo de inversión,  
habiendo cumplido el 28 de octubre de 2017, un año desde el depósito de su reglamento interno en el referido  
Registro, posee un patrimonio y un número de participes inferiores a los límites legales, solicitando además se  
le otorgara un plazo para regularizar dicha situación.

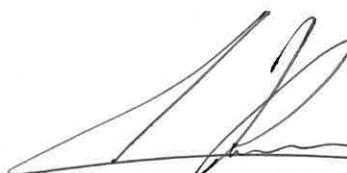
3.- Que, de acuerdo a los antecedentes que obran en poder de  
esta Superintendencia, al 8 de noviembre de 2017, el referido fondo mantenía un patrimonio y un número de  
participes inferiores a aquellos exigidos por ley.

**RESUELVO:**

1.- Otórgase a **PICTON - APOLLO EPF III FONDO DE  
INVERSIÓN** hasta el 28 de octubre de 2018 para cumplir con el patrimonio y número de participes mínimos,  
de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley que Regula la Administración de Fondos de Terceros y  
Carteras Individuales, contenida en el artículo primero de la Ley N° 20.712.

2.- Una vez finalizado el plazo concedido, la sociedad  
administradora deberá informar a esta Superintendencia respecto del cumplimiento de los requisitos del  
patrimonio y número de participes del referido fondo.

Anótese, notifíquese, comuníquese y archívese.

  
**CARLOS PAVEZ TOLOSA**  
**SUPERINTENDENTE**



Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449 Piso 1°  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 617 4000  
Fax: (56-2) 617 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
www.svs.cl